

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 6

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Unguía-Chocó, 8 de julio de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Despacho 14 Grupo De Persecución De Bienes De La Dirección De Justicia Transicional

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: DIANA CAROLINA CARRERO TARAZONA
Fiscal 166 Local

Bloque: ELMER CARDENAS

Postulado: FREDY RENDÓN HERRERA Rad. 110016000253200782701

ID Bien: 40811

Tipo de bien: INMUEBLE RURAL

Identificación del bien: F.M.I. **180-9460**

Descripción del bien:

El predio se localiza en zona rural del municipio de Unguía, departamento del Chocó, Vereda Arizal, predio ondulado, quebrado, con remanentes de pastos nativos y zona boscosa, apto para la ganadería y la agricultura. Hay presencia de fuentes hídricas, divisiones de potreros con cerca de alambre de puas a tres hilos y postes de madera, linderos naturales.

Para el momento de la diligencia de alistamiento, se observó que el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 180-9460 tiene cinco (5) unidades de construcción: Casa Principal, Casa Mayordomo, Kiosco, Caballeriza y un Corral situación que no ha cambiado a al fecha.

Dirección del bien:

Localizado en el paraje Arizal del Municipio de Unguia (Chocó)

Municipio-Departamento de ubicación del bien:

Unguía (Chocó)

Entidades que participan en la diligencia:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Diana Carolina Carrero Tarazona – Fiscal 166 Local

Fabio Nieves López – Técnico Investigador I

Angela María Torres Neira - Perito Profesional Investigador III

Víctor Manuel Díaz Herrera, Piloto Dron, Grupo de Comunicaciones y Medios Tecnológicos, Técnico Investigador II.

Juan Esteban Piedrahita Meza, Copiloto Dron, Técnico Investigador II, Gaula CTI Medellín.

Juan Carlos Galeano Galindo, Técnico Investigador I, Grupo Antiexplosivos.

John Jairo Pinto Quiñonez, Técnico Investigador I, Grupo Antiexplosivos.

**FONDO DE REPARACION A LAS VICTIMAS - UARIV**

Mauricio Aya Jiménez– Profesional- Representante del Fondo de Reparación a Víctimas.

Juan David Sanabria Rojo- Tecnólogo en Topografía del Grupo de Gestión Predial.

Magistratura que ordena el secuestro:

H.M. Teresa Ruiz Núñez – Magistrada con funciones de control de garantías – Sala de Justicia y Paz - Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:

8 de abril de 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del predio:

Rafael Esteban Díaz Ortega, identificado con cédula de ciudadanía 11.902.340, Celular 3106586667, mayordomo del bien.

Se da inicio a la diligencia de secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

Acto seguido, se les informa a los aquí designados del Fondo de Reparación a Víctimas, cuáles son sus deberes y obligaciones, y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al debido cuidado del bien que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas se entiende que quedan debidamente posesionados.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:

Folio de MI No. 180-9460
Departamento Chocó
Municipio Unguía
Dirección Vereda Arizal

2. ÁREA:

224 hectáreas 2000 metros cuadrados

3. LINDEROS:

Por el norte con el río Unguía.

Por el oriente Finca Casa Verde coordenada geográfica 8°3'1,61" N 77°6'6,7"W

Por el sur Finca Casa Verde coordenada geográfica 8°2'49,25" N 77°6'37,31"W

Por el suroeste Finca Casa Verde coordenada geográfica 8°2'54,8" N 77°7'32,31"W

Por el oeste Finca Casa Verde coordenada geográfica 8°3'11,1" N 77°6'34,3"W

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

Forma del Predio: Irregular

**Descripción y Conservación de las Construcciones:**

Tiene cinco (5) unidades de construcción: Casa Principal de dos niveles con un área de 512 mts², cuenta con balcón y corredor perimetral abierto con las siguientes características técnicas: estructura en concreto de paredes y ladrillo a la vista, carpintería en madera en ventanas, puertas y closet, las ventanas no tienen vidrio y están protegidas por angeo, pisos enchapados en baldosa de gres, cielo raso en machimbre tipo pino y cubierta en teja de zinc. La construcción se observó en buen estado de conservación. Primer nivel cuatro habitaciones y cinco baños, los baños se encuentran en regular estado de conservación; en el segundo nivel cinco habitaciones y dos baños, la habitación principal cuenta con closet y baño privado y en buen estado de conservación.

Kiosco con un área de 101 mts², el cual se comunica con la cocina de la casa principal a través de un corredor con cubierta de teja zinc y cielo raso en machimbré, cuenta con paredes a medio cuerpo, estructura en concreto, paredes de ladrillo a la vista, mesón empotrado de concreto revestido en cerámica y mesón empleado como comedor externo en madera, estufa de leña fabricada en ladrillo, pisos en tableta y posee un cuarto de alacena, el estado general de conservación es bueno.

La casa dos o casa del mayordomo, tiene un área de 121 mts², contigua a la casa principal, cuenta con un nivel y un subnivel donde se encuentra una cocina y una zona de ropas, cuenta con las siguientes características, estructura en concreto, paredes en ladrillo cocido, carpintería en madera en puertas y ventanas, cubierta en teja de asbesto y cemento, pisos en cemento alisado color rojo, tiene tres habitaciones y un baño. El estado de la casa en buen estado de conservación.

Caballeriza, tiene 360 mts², cuenta con la siguiente distribución: corral, caballerizas, bodega en concreto, cuarto para la planta de energía eléctrica y zona de ordeño, cuenta con las siguientes características constructivas, estructura en madera, cubierta en teja de zinc, pisos en concreto, espacios abiertos sin paredes, la construcción se encuentra en regular estado de conservación.

El corral, tiene un área de 180mts² mas 682mts lineales, tiene forma irregular, se encuentra subdividido en cuatro áreas con un área cubierta de 30mts de largo por 6mts de ancho, cuenta con teja zinc y postes en madera burda, es destinado para la selección y vacunado de los bovinos, la construcción se encuentra en mal estado de conservación.

Características Generales del Predio:

De acuerdo al recorrido realizado, se observa que el predio tiene cerramiento en cerca de alambre de púas a tres hilos y se encuentra cuidado, protegido, cercado y mantenido. Sin embargo, es un terreno montañoso y de topografía ondulada con pendientes entre 15° a 25° aproximadamente.

Según información suministrada por el Administrador, los pastos del predio son aptos para ganadería.

5. SERVICIOS PÚBLICOS:

El inmueble no cuenta con servicios públicos domiciliarios, pero tiene dos paneles de energía solar, pozo séptico para aguas residuales y agua por gravedad, tiene planta eléctrica a base de ACPM, no



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 4 de 6

funciona está para reparar. Los paneles solares fueron donados por el municipio a través del programa de iluminación solar para el municipio de Unguía, según información suministrada por parte del actual arrendatario, el trámite fue realizado por parte de los mayordomos, Rafael Esteban Díaz Ortega y Rocío Álvarez Hernández, por lo tanto no hacen parte de la casa.

6. ESTADO DEL BIEN:

En buen estado de conservación.

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:

CLASIFICACIÓN: Explotación Agroforestal de Cultivos Permanentes.

USO: En razón a la ubicación y naturaleza del predio, en este se pueden desarrollar actividades de comercio y mediana escala de primera necesidad como "pie de cría de Ganado y de Agricultura".

Se les hace saber a los funcionarios comisionados, que la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, ubicada en la Carrera 85D # 46A-65, Piso 3, teléfono 7965150 ext 4282, es la entidad que a partir de la fecha dispone del bien inmueble referido y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 595 y s.s. del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

En consecuencia, **SE DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 80-9460**, para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**.

OBSERVACIONES:

Se realiza llamada al señor Andrés Felipe Álvarez Estrada, cedula 8127594, celular 320 668 14 23, quien es el actual arrendatario del bien hace mas o menos un año y medio.

El predio se recorre en compañía de los funcionarios del FGN y FRV, por los linderos identificando y caracterizando el lote donde se determina que se recibe el bien a satisfacción. La información consignada en el informe de alistamiento de junio de 2020 no difiere a lo observado en campo el día de la diligencia.

Se concede la palabra a Mauricio Aya– Administrador del Grupo de Administración de Bienes del Fondo para la Reparación, indicando que:

Se le informa al administrador del inmueble, señor Rafael Esteban Díaz Ortega, Identificado con cédula de ciudadanía 11.902.340, Celular 3106586667 y a Andrés Felipe Álvarez Estrada, identificado con cédula de ciudadanía 8.127.594, celular 320 668 14 23, en calidad de arrendador,



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión 2020 12 16 Versión: 01 Página: 5 de 6

que a partir de este momento en virtud del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, el bien queda bajo la administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas, administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por ende a partir de este momento el bien se entrega en comodato precario por el término de treinta días (30), mientras se surten los trámites para formalizar un contrato de arrendamiento. Se deja constancia que se le entrega al señor Rafael Esteban Díaz Ortega, un formato de solicitud de arrendamiento y, telefónicamente al señor Andrés Felipe Álvarez Estrada se le indican los documentos requeridos para la suscripción de dicho contrato, adicionalmente se le entregan el correo electrónico alvarezestradaandresfelipe@gmail.com, así como la dirección en Bogotá a la cual debe remitir los soportes mencionados y los datos de contacto para comunicarse ante cualquier inquietud.

Por parte de la policía judicial se realizó, registro fílmico y fotográfico. Del recorrido realizado y del análisis de la documentación utilizada para ésta diligencia, se realizará INFORME por parte del topógrafo que acompaña esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron

Diana Carolina Carrero Tarazona
FISCAL Grupo de Bienes Dirección de Justicia Transicional

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI
Fabio Nieves López – Técnico Investigador I

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI
Angela María Torres Neira – Profesional Investigador III Perito

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI
Víctor Manuel Díaz Herrera, Piloto Dron, Grupo de Comunicaciones y Medios Tecnológicos,

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI
Juan Esteban Piedrahita Meza, Copiloto Dron, Investigador II, Gaula CTI Medellín.

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI
Juan Carlos Galeano Galindo, Técnico Investigador I, Grupo Antiexplosivos.

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI
John Jairo Pinto Quiñonez, Técnico Investigador I, Grupo Antiexplosivos.



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 6 de 6

Nombre Funcionario del Fondo de Reparación a Víctimas

Mauricio Aya Jiménez- Profesional- Grupo de Administración de Bienes.

Cedula 1072652517

Celular 312 447 40 39

Nombre Funcionario del Fondo de Reparación a Víctimas

Juan David Sanabria Rojo- Tecnólogo en Topografía del Grupo de Gestión Predial.

Cedula 1022403164, Celular 320 470 53 91

Persona que atiende la diligencia en terreno

Rafael Esteban Díaz Ortega

Identificado con cédula de ciudadanía 11.902.340, Celular 3106586667

